

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## RESOLUCIÓN N° 124-2023-CO-UNJ

Jaén, 11 de abril de 2023

**VISTO:** El Acuerdo N° 03 del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 05 de abril de 2023, el Oficio N° 081-2023-UNJ/EPG/CLOZ, de fecha 03 de abril de 2023, “Plan de Trabajo Curso de Formación en Evaluación del Riesgo de Desastres Originados por Fenómenos Naturales”, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: “(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Mediante el artículo 08° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Con Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro Jose Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

A través, de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el Documento Normativo denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, precisando en el numeral 6.1.9. De la Presentación de documentos: Corresponde a la Comisión Organizadora desarrollar los siguientes documentos que apoyen la gestión de la Universidad. (...) c) Plan de Trabajo – Es un instrumento de planificación que contiene los objetivos, actividades, línea de base, metas y responsables, además de un cronograma de trabajo que desarrollará la comisión organizadora en un período anual, (...);

Asimismo, la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, de fecha 20 de mayo de 2022, denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de constitución”, en el literal v) del acápite 6.1.4, del numeral 6.1 con referencia a las Funciones de la Comisión Organizadora, establece que los miembros de las Comisiones Organizadoras son responsables administrativamente por el uso de los recursos de la Institución, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal correspondiente;

Que, de conformidad con el artículo 48° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que “la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional”;

Mediante Resolución N° 025-2019-CO-UNJ, de fecha 07 de febrero del 2019, se aprueba la creación de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Jaén;

Con Resolución del Consejo Directivo N° 001-2022-SUNEDU/CD, de fecha 12 de enero del 2022, se aprobó la modificación de licencia institucional solicitada por la Universidad Nacional de Jaén, y reconoce la creación de un (1) programa de estudio conducente al Grado Académico de Maestro en la Modalidad Presencial para ser ofertado en el local SL01;

A través, del Oficio N° 081-2023-UNJ/EPG/CLOZ, de fecha 03 de abril de 2023, la Directora de la Escuela de Posgrado comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que en el marco del Convenio Especifico entre la Universidad Nacional de Jaén con el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), la Escuela de Posgrado realizará el cuarto “Curso de Formación, Evaluación de Riesgo de Desastres Originados por Fenómenos Naturales – EVAR”, que se llevará a cabo de manera virtual, teniéndose previsto iniciar el 22 de abril del presente año, con una duración de 03 meses (160 horas), asimismo precisa que la programación del curso, ha



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**RESOLUCIÓN N° 124-2023-CO-UNJ**

Jaén, 11 de abril de 2023

seguido los parámetros establecidos en la Directiva N° 001-2018-CENEPRED, la misma que establece los procedimientos para la formación y acreditación de evaluadores de riesgo, se indica que el curso será autofinanciado; por lo que solicito sea aprobado mediante acto resolución;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria de fecha 05 de abril de 2023, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, aprobar el Plan de Trabajo del Curso de Formación en Evaluación del Riesgo de Desastres Originados por Fenómenos Naturales” en Esta Casa Superior de Estudios;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo del Curso de Formación en Evaluación del Riesgo de Desastres Originados por Fenómenos Naturales de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel  
Presidente



Abg. Mayra Julissa Salazar Malca  
Secretaria General



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE JAÉN

## PLAN DE TRABAJO

**“Curso de Formación en Evaluación del  
Riesgo de Desastres Originados por  
Fenómenos Naturales”**



JAÉN - PERÚ

2023

## INTRODUCCIÓN

Nuestro país, se encuentra expuesto a la ocurrencia de fenómenos naturales como sismos, tsunamis, erupciones volcánicas, movimientos en masas, descenso de temperatura y erosión de suelos que sumado al inadecuado crecimiento y/o localización de las actividades humanas en ámbitos geográficos inseguros, así como a los niveles de vulnerabilidad de los elementos expuestos generan condiciones de riesgo en áreas urbanas y rurales, reduciendo la eficiencia productiva. Dicha realidad obliga la generación de conocimiento y/o metodologías que ayuden a estratificar los niveles de peligrosidad, vulnerabilidad, riesgo y la zonificación de riesgos en los ámbitos geográficos expuestos.

En ese contexto y ante la necesidad de contar con Especialistas en Evaluación del Riesgos; la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén, considerando los lineamientos brindados por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, presenta el Curso de Formación en Evaluación del Riesgo de Desastre Originados por Fenómenos Naturales, con el propósito de brindar formación con estándares de calidad y logren la certificación y posterior acreditación del CENEPRED.



## PLAN DE CAPACITACIÓN

### DESCRIPCIÓN

El estar situados en un espacio expuesto a la ocurrencia de fenómenos naturales como sismos, movimiento de masas, descenso de temperatura y erosión de suelos; todo ello sumado al inadecuado crecimiento y localización de las actividades antrópicas, demanda contar con los conocimientos y metodologías para su evaluación.

En ese contexto, y en el marco del Convenio Específico con el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, se presenta el “Curso de Formación en Evaluación del Riesgo de Desastres originados por Fenómenos Naturales”, con el propósito de brindar las herramientas necesarias para evaluar los riesgos. En ese sentido, en el siguiente Plan se establece el perfil del grupo objetivo, perfil de egreso, malla curricular y plan de estudios con enfoque modular.

El curso contempla la formación para la identificación y caracterización de peligros, el análisis de los factores de la vulnerabilidad, determinación del nivel de riesgo en un ámbito específico, con la finalidad de proveer a los decisores, elementos técnicos que les permitan la planificación de condiciones de desarrollo sostenible a través de la implementación de medidas de prevención y reducción del riesgo de desastres con el propósito de proteger la vida de la población, el patrimonio de las personas y del Estado

### MARCO LEGAL

#### Marco Internacional

Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015 – 2030, aprobado en la 92ª Sesión Plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante la Resolución 69/283

#### Marco Nacional

Política de Estado N° 32 en Gestión del Riesgo de Desastres.

Ley N° 29664, Ley que crea el sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).

D.S. N° 048-2011-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).

Ley N° 29869, Ley de Reasentamiento Poblacional para Zonas de Muy Alto Riesgo no Mitigable.

Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2014-2021.

Decreto Supremo N° 057-2017-PCM. Modifican el numeral 42.2 del artículo 42 del Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).



Decreto Supremo N° 115 – 2013 – PCM. Decreto Supremo que aprueba el reglamento de la Ley N° 29869, Ley de Reasentamiento Poblacional para las Zonas de Muy Alto Riesgo no mitigable.

Decreto Supremo N° 02 – 2018 – PCM; aprueba el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.

Resolución Ministerial N° 222-2013-PCM. Aprobación de los Lineamientos Técnicos del proceso de Prevención del Riesgo de Desastres.

Resolución Ministerial N° 220-2013-PCM. Aprobación de los Lineamientos Técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres.

Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM. Aprueban Directiva “Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del estado en los tres niveles de gobierno” y su anexo.

Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM. Aprobar la Directiva N°001-2012-PCM/SINAGERD “Lineamientos para la constitución y funcionamiento de los grupos de trabajo de la gestión de riesgo de desastres en los tres niveles de gobierno”.

Resolución Jefatural N° 112-2014-CENEPRED/J, que aprueba el “Manual para la Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales” segunda versión.

Resolución Jefatural N°082-2016-CENEPRED/J; que aprueba la “Guía Metodológica para Elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno”.

#### Marco local

Resolución N°196-2019-CO-UNJ, conformación del Comité de Defensa Civil y Brigada de Emergencia de la Universidad Nacional de Jaén.

Resolución N° 433-2019-CO-UNJ; conforma el Equipo Técnico de Trabajo para la Elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la Universidad Nacional de Jaén

#### OBJETIVO

El Curso tiene los siguientes objetivos:

- Formar profesionales para la identificación y caracterización de peligros, el análisis de los factores de la vulnerabilidad, determinación del nivel de riesgo en un ámbito específico
- Proveer a los decisores, elementos técnicos que les permitan la planificación de condiciones de desarrollo sostenible a través de la implementación de medidas de prevención y reducción del riesgo de desastres con el propósito de proteger la vida de la población, el patrimonio de las personas y del Estado.

#### ORGANIZA

Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén

#### MODALIDAD

Clases a distancia en tiempo real. Aula Virtual Posgrado UNJ

#### INICIO

22 de abril del 2023

#### HORARIO

Sábados: 8:30 a.m. a 1:00 p.m. y de 3:00 p.m. a 6:30 p.m

Domingos de 09:00 a 1:00 p.m

#### DURACIÓN

Tres (03) meses, equivalentes a 160 horas académicas / 06 créditos

#### INVERSION Y FINANCIAMIENTO

##### ➤ Precio regular:

Inversión: S/. 2,600.00

Cuota inicial: S/. 1,000.00

02 (Dos) cuotas de S/. 800.00

Incluye Costo de sustentación

##### ➤ Precio corporativo (03 profesionales):

Inversión: S/. 2,200.00

Cuota inicial: S/. 600.00

02 (Dos) cuotas de S/. 800

Incluye Costo de sustentación

##### ➤ Precio contado:

Inversión: S/. 2,000.00

Incluye Costo de sustentación

Comunidad Universitaria UNJ

El costo para pagar será con el 10% de descuento de acuerdo con la modalidad que elija.

#### MODULOS DE ESTUDIA DEL PLAN

El "Curso de Formación en Evaluación del Riesgo de Desastres originados por Fenómenos Naturales" está organizado por módulos, el cual permitirá brindar las herramientas necesarias a los profesionales acreditarse como evaluadores de riesgos.





SEMANA	MOD	NOMBRE DEL MÓDULO	DOCENTE	HORAS CRONOLÓGICAS	TOTAL DE HORAS	FECHA	HORARIO
SEMANA 1	I	Marco normativo del SINAGERD.	Neil Alata Olivares	4	12	22 y 23 de abril	Domingo 22 de abril: 08:00 am a 1:00 pm y 3:00 pm a 6:00 pm Domingo 23 de abril: 09:00 am a 01:00 pm
SEMANA 1	II	La evaluación de riesgos en los componentes y procesos de la GRD.	Neil Alata Olivares	4			
SEMANA 1	III	Marco conceptual de la evaluación de riesgos.	Neil Alata Olivares	4			
SEMANA 2	IV	Fenomenología del territorio peruano.	Roberth Carrillo Elizalde	12	12	29 y 30 de abril	Sábado 29 de abril: 8:00 am a 01:00 pm y 03:00 pm a 06:00 pm Domingo 30 de abril: 09:00 am a 1:00 pm
SEMANA 3	V	Identificación y caracterización del peligro.	Juan Carlos Montero Chirito	16	16	06 y 07 de mayo	Sábado 06 de mayo: 08:00 am a 01:00 pm y 03:00 pm a 06:00 pm Domingo 07 de mayo: 08:00 am a 01:00 pm y 3:00 pm a 06:00 pm
SEMANA 4 Y 5	VI	Análisis de la vulnerabilidad.	David Huaripata Chilon	20	20	13, 20, 21 de mayo	Sábado 13 de mayo: 08:00 am a 01:00 pm y 03:00 pm a 06:00 pm Sábado 20 de mayo: 08:00 am a 01:00 pm y 03:00 pm a 6:00 pm Domingo 21 mayo: 09:00 am a 01:00 pm
SEMANA 6	VII	Niveles de riesgo.	Marco Andrés Moreno Tapia	4	16	27, 28 de mayo y 03 de junio	Sábado 27 de mayo: 08:00 am a 01:00 pm y 03:00 pm a 6:00 pm Domingo 28 mayo: 09:00 am a 01:00 pm Sábado 03 de junio: 09:00 am a 01:00 pm
SEMANA 7	VIII	Control de riesgo.	Marco Andrés Moreno Tapia	12			



SEMANA 8 Y 9	IX	Sistemas de Información Geográfica	Luis Alberto Vílchez Caceda	24	24	04, 10, 11 y 17 de junio	Domingo 04 junio: 09:00 am a 01:00 pm Sábado 10 de junio: 08:00 am a 01:00 pm y 03:00 pm a 6:00 pm Domingo 11 de junio: 09:00 am a 01:00 pm Sábado 17 de junio: 08:00 am a 01:00 pm y 03:00 pm a 6:00 pm
SEMANA 10	X	Informe de evaluación de riesgos	Eduardo Portuguez Barrientos	20	20	24, 25 de junio y 01 de julio	Sábado 24 de junio: 08:00 am a 01:00 pm y 03:00 pm a 6:00 pm Domingo 25 de junio: 09:00 am a 01:00 pm Sábado 01 de julio: 08:00 am a 01:00 pm y 03:00 pm a 6:00 pm
SEMANA 11	XI	Ética	Oscar Manuel Aguirre Gonzalo	4	4	02 de julio	Domingo 02 de julio: 09:00 am a 01:00 pm Sábado 08 julio: 08:00 am a 01:00 pm y 03:00 pm a 6:00 pm
SEMANA 12	XII	Taller de experiencias formativas	Oscar Manuel Aguirre Gonzalo	8	8	08 de julio	
SEMANA 13	XIII	Revisión y Avance de Trabajo Final	Juan Carlos Montero Chirito	8	8	17 al 23 julio	

### Plan de estudios

- Módulo I: Marco normativo del SINAGERD.
- Módulo II: La evaluación de riesgos en los componentes y procesos de la GRD.
- Módulo III: Marco conceptual de la evaluación de riesgos.
- Módulo IV: Fenomenología del territorio peruano.
- Módulo V: Identificación y caracterización del peligro.
- Módulo VI: Análisis de la vulnerabilidad.
- Módulo VII: Niveles de riesgo.
- Módulo VIII: Control de riesgo.
- Módulo IX: Sistemas de información geográfica.
- Módulo X: Informe de evaluación de riesgos.
- Módulo XI: Ética
- Módulo XII: Taller de experiencias formativas.
- Revisión y Avance de Trabajo Final.



### Competencias a Lograr

- Conocer el marco normativo del SINAGERD.
- Desarrollar los conceptos de la Gestión del Riesgo de Desastres para elaborar los informes de Evaluación de Riesgos
- Entender la fenomenología en el territorio nacional, respecto a su ubicación geográfica.
- Identificar y caracterizar los peligros en un ámbito geográfico determinado a fin de cuantificar la magnitud de sus impactos, daños y pérdidas.
- Analizar la vulnerabilidad en la dimensión social, económica y ambiental.
- Determinar los niveles de riesgo, analizando los factores que inciden en la vulnerabilidad, los elementos potencialmente vulnerables, el tipo y nivel de daño.
- Analizar la evaluación de las medidas de prevención y reducción del riesgo de desastres para la recomendación de las mismas.
- Conocer los aspectos básicos de los sistemas de información geográfica.
- Conocer la estructura del informe de evaluación de riesgos originados por fenómenos naturales, en cada una de sus fases.
- Saber las normas morales y obligaciones éticas que deben asumir los futuros Evaluadores de riesgos.
- Organizar equipos multidisciplinarios para realizar un informe semicuantitativo de evaluación de riesgos.



### Ventajas diferenciales

- Excelencia docente: Conformada por profesionales con amplia experiencia, capacitados por el CENEPRED.
- Promover que los participantes se conviertan en agentes de cambio, desarrollando en ellos una cultura de prevención de riesgos de desastres.
- Enfoque integral con estándares de calidad que permitirá a los que culminen satisfactoriamente una posterior acreditación del CENEPRED.
- Asesoría permanente del facilitador durante el programa
- El más completo ecosistema digital para el aprendizaje.

### Sumillas de asignaturas

- 1) Marco normativo del SINAGERD  
El módulo describe el marco normativo del SINAGERD, diferenciando los roles de las entidades que conforman dicho Sistema.
- 2) La Evaluación de Riesgos en los Componentes y Procesos de la GRD

- El módulo desarrolla los conceptos de la Gestión del Riesgo de Desastres, sus componentes y procesos y la ubicación de la Evaluación de Riesgos dentro de dichos procesos.
- 3) Marco conceptual de la Evaluación de Riesgos  
El módulo desarrolla los principales conceptos que permitan elaborar los Informes de Evaluación de Riesgos.
  - 4) Fenomenología del territorio peruano  
El módulo describe la fenomenología en el territorio nacional, respecto a su ubicación geográfica, analizando su recurrencia y el impacto de los fenómenos naturales.
  - 5) Procedimiento metodológico para la identificación y caracterización del peligro  
El módulo desarrolla el procedimiento metodológico para la identificación y caracterización de los peligros en un ámbito geográfico determinado a fin de cuantificar la magnitud de sus impactos, daños y pérdidas.
  - 6) Análisis de la vulnerabilidad  
El módulo analiza la vulnerabilidad en la dimensión social, económica y ambiental, estableciendo niveles de vulnerabilidad de la población, de las actividades socioeconómicas y ambientales frente a la ocurrencia de un peligro en un ámbito geográfico determinado.
  - 7) Niveles de riesgo  
El módulo está orientado a determinar los niveles de riesgo, analizando los factores que inciden en la vulnerabilidad, los elementos potencialmente vulnerables, el tipo y nivel de daño; con la finalidad de sustentar técnicamente aspectos referidos a la planificación y al ordenamiento territorial.
  - 8) Control de riesgo  
El módulo analiza los aspectos referidos a la evaluación de las medidas de prevención y reducción del riesgo de desastres para la recomendación de las mismas.
  - 9) Sistemas de información geográfica  
El módulo describe los aspectos básicos de los Sistemas de Información Geográfica, aplicándolos al modelamiento para la elaboración de los mapas de peligro, vulnerabilidad y riesgo de desastres.
  - 10) Informe de evaluación de riesgos  
El módulo describe la estructura del informe de evaluación de riesgos originados por fenómenos naturales, en cada una de sus fases
  - 11) Ética  
El módulo desarrolla los temas relacionados a los fundamentos del deber, las normas morales y obligaciones éticas que deben asumir los futuros evaluadores de riesgos, en el cumplimiento de sus funciones.



22

## 12) Taller de experiencias formativas

El módulo consiste en la organización de equipos multidisciplinarios para realizar un informe semicuantitativo de evaluación de riesgos, con la finalidad de integrar aspectos formativos de los módulos I al XI que pongan en evidencia las capacidades desarrolladas.

## 13) Revisión y Avance de Trabajo Final

La etapa de Revisión y Avance de Trabajo Final, ocurrirá inmediatamente luego del dictado de todos los módulos del curso. Consistirá en actividades de Tutoría, de seguimiento, revisión, y de levantamiento de observaciones de forma individual o grupal de los Informes Finales de los alumnos del curso

### Plana docente

Nuestra plana docente está conformada por especialistas de destacada trayectoria nacional e internacional en gestión educativa. Durante el programa se dará acceso, además, a las conferencias magistrales presenciales y virtuales ofrecidas por reconocidos profesionales.

### Certificación

Al término del programa se otorgará la Certificación en el Curso de Formación en Evaluación del Riesgo de Desastres Originados por Fenómenos Naturales, a quienes cumplan satisfactoriamente con las exigencias académicas y el perfil profesional, previo pago de 50.00 soles, según lo establecido en el documento de trámite único de procedimiento administrativo – TUPA de la Universidad Nacional de Jaén.

### Acreditación

- Documento resolutivo por aprobación de actas de sustentación de proyectos en Evaluación del Riesgo de Desastres Originados por Fenómenos Naturales a cargo de la Universidad Nacional de Jaén.
- Acreditación como evaluadores del riesgo originado por fenómenos naturales, con documento resolutivo a los profesionales que cumplieron satisfactoriamente las exigencias académicas; a cargo del CENEPRED, en el marco del convenio suscrito con la Universidad Nacional de Jaén.

### METODOLOGÍA

A través de sesiones virtuales participativas y dinámicas, aplicarás el método del caso. Este te ubicará en un contexto real que te permitirá entender y solucionar de manera integral los problemas que se puedan presentar. Tendrás a tu disposición el mas completo ecosistema digital para el aprendizaje. Vivirás una experiencia con recursos y herramientas tecnológicas de vanguardia, utilizadas en las mejores universidades del mundo. Ejercitarás así tus habilidades, competencias y pensamiento estratégico, para crear soluciones viables de manera sistemática.



## EVALUACION DEL APRENDIZAJE

El curso sigue la evaluación tipo 4 (nota única). La asistencia es importante en todas las sesiones. La nota final será calculada tal como sigue:

$$NF= 10\% A + 25\% B + 10\% C + 5\% D + 50\% E$$

A: Promedio de notas de los módulos I, II, III y IV

B: Promedio de notas de los módulos V, VI, VII y VIII

Promedio de notas de los módulos IX y X

D: Nota del módulo XI

E: Nota del módulo XII

En los módulos V, VI, VII y VIII la nota se determina en función de la calidad del avance parcial del informe.

En el módulo XII la nota será determinada por la presentación escrita y oral del informe final (de acuerdo al acta de notas emitida por el docente que dicta el módulo XII).

En los demás módulos, será el profesor quien determine la forma de evaluación.

## PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Los profesionales antes mencionados deben presentar a la Universidad un expediente con los documentos siguientes:

- Ficha de inscripción.
- Ficha de resumen de experiencia profesional.
- Copia simple del título profesional.
- Copia simple de la colegiatura.
- Copia simple del documento de habilitación profesional.
- Declaración jurada de no poseer antecedentes penales, ni judiciales.
- Una (01) foto a color tamaño pasaporte, con fondo blanco.
- Copia simple de los documentos que sustenten su experiencia profesional.

Los expedientes deberán ser presentados en el orden antes citado y debidamente organizados, foliados y firmados a cada página.

## REQUISITOS DE ACCESO

El "Curso de Formación en Evaluación del Riesgo de Desastres originados por Fenómenos Naturales" va dirigido a:




- Los profesionales que deseen llevar el curso de Evaluador de Riesgo deberán contar con experiencia mínima de un (01) año en el ejercicio profesional, contados desde la obtención de la colegiatura, sustentada con documentos que permitan corroborar dicha experiencia.

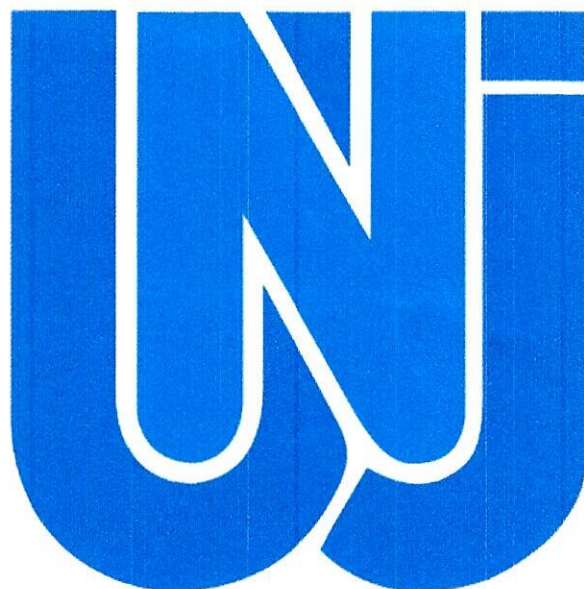
Podrán acceder al curso:

Titulados en las carreras de Ingeniería Geológica, Geografía, Ingeniería Geográfica, Ingeniería Meteorológica, Ingeniería Civil, Ingeniería de Minas, Ingeniería Geofísica, Ingeniería Mecánica Eléctrica, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Metalúrgica, Arquitectura, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Forestal, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Industrial, Sociología y Antropología.

- Otras carreras profesionales no contempladas en el párrafo precedente, siempre que cuenten con experiencia mínima de tres (03) años en gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres (elaboración de estimaciones, evaluaciones y/o escenarios del riesgo de desastres o como miembro de equipos técnicos para la elaboración de tales instrumentos). La experiencia tiene que ser sustentada con documentos emitidos por las entidades u organismos en las que prestaron servicios.



Mg. Ing. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga  
Directora Escuela de Posgrado  
Universidad Nacional de Jaén  
Teléfono: +51 959211333



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**

## **ESCUELA DE POSGRADO**



**GUÍA PARA LA PREPARACIÓN, PRESENTACIÓN Y  
SUSTENTACIÓN DEL INFORME FINAL**

**CURSO PARA LA FORMACIÓN DE EVALUADORES DE  
RIESGOS DE DESASTRES ORIGINADOS POR  
FENÓMENOS NATURALES (Modalidad Virtual)**

Jaén, 2023

## INTRODUCCIÓN

- Nuestro país, se encuentra expuesto a la ocurrencia de fenómenos naturales como sismos, tsunamis, erupciones volcánicas, movimientos en masas, descenso de temperatura y erosión de suelos que sumado al inadecuado crecimiento y/o localización de las actividades humanas en ámbitos geográficos inseguros, así como a los niveles de vulnerabilidad de los elementos expuestos generan condiciones de riesgo en áreas urbanas y rurales, reduciendo la eficiencia productiva. Dicha realidad obliga la generación de conocimiento y/o metodologías que ayuden a estratificar los niveles de peligrosidad, vulnerabilidad, riesgo y la zonificación de riesgos en los ámbitos geográficos expuestos.
- En ese contexto y ante la necesidad de contar con Especialistas en Evaluación del Riesgos; la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén, considerando los lineamientos brindados por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, presenta el Curso de Formación en Evaluación del Riesgo de Desastre Originados por Fenómenos Naturales, con el propósito de brindar formación con estándares de calidad y logren la certificación y posterior acreditación del CENEPRED.



## OBJETIVO

Este Manual tiene como propósito brindar una guía a los alumnos en la preparación de sus Informes (sean estos escalonados o el Informe Final) a fin de que se cumpla con los estándares establecidos por las instituciones del convenio marco. Además, permitirá uniformizar la presentación y normar los procesos de sustentación para los participantes.

## ASPECTOS GENERALES

### 1) DEFINICIÓN DEL INFORME FINAL

El Informe Final es una aplicación metodológica de una Evaluación de riesgos de desastres originados por fenómenos naturales para un sector específico por parte de un grupo de alumnos.

El Informe Final, a su vez es el único documento conducente a la obtención de las certificaciones por parte de la UNJ y CENEPRED y será presentado y sustentado por el grupo de alumnos en una instancia final al culminar de clases o módulos.

### 2) DEFINICIÓN DEL INFORME ESCALONADO

Los informes escalonados son 03:

- Primer informe Escalonado: Situación general y determinación del nivel de peligrosidad.
- Segundo informe Escalonado: Análisis de la vulnerabilidad
- Tercer informe Escalonado: Cálculo y control del riesgo.

Representan avances progresivos del aprendizaje de los alumnos. Estos son elaborados grupalmente y sustentados en fechas establecidas por la Programación de clases.

El consolidado de los 03 informes escalonados conforma el Informe final.

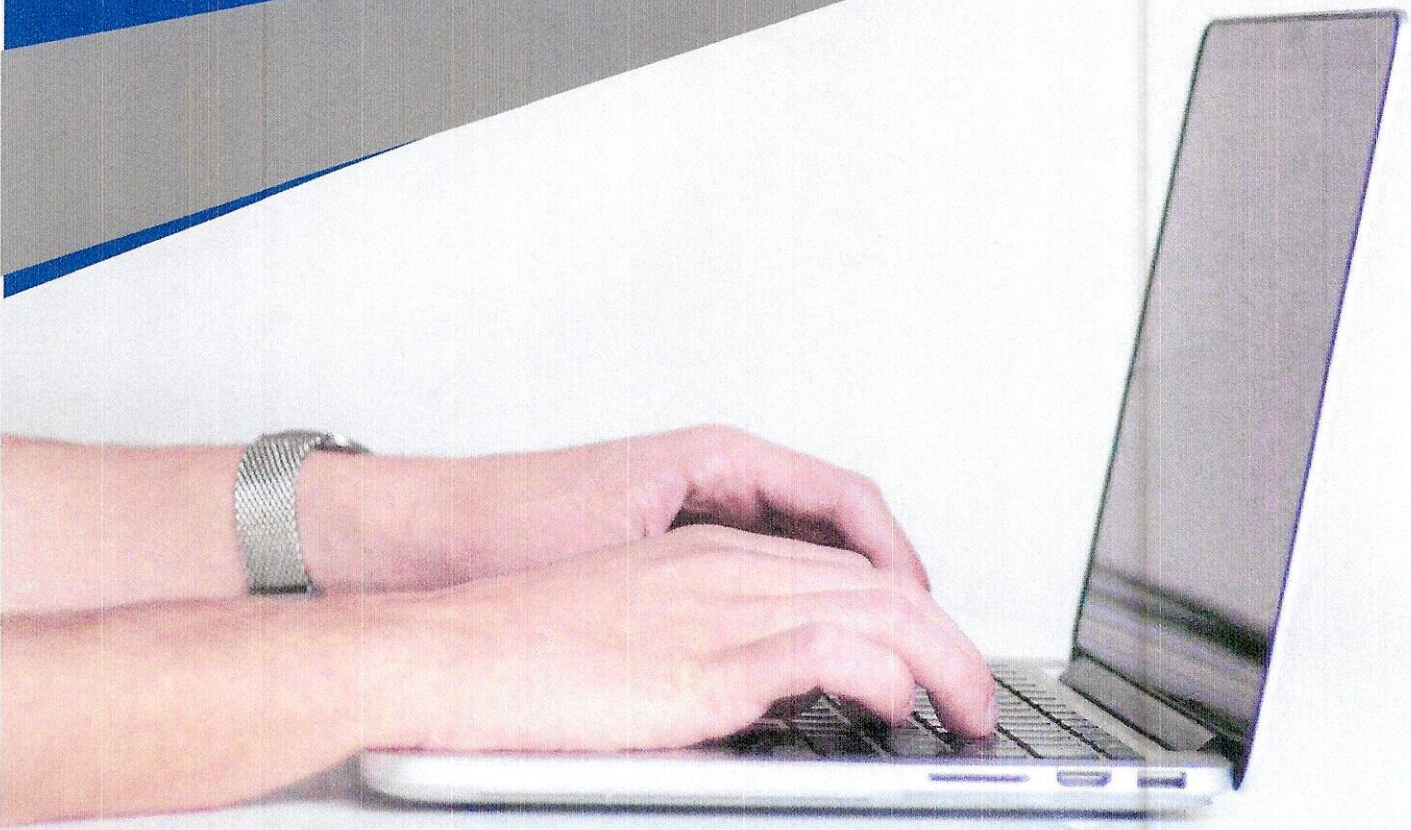


*Ilustración 1: Inicio del sitio*



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE JAÉN

# PRESENTACIÓN DE INFORMES



- 3.1.6. Susceptibilidad del ámbito geográfico ante los peligros
- 3.1.6.1 Factores desencadenantes
- 3.1.6.2 Factores condicionantes
- 3.1.7. Ponderación de los parámetros de susceptibilidad
- 3.1.8. Mapa de zonificación del nivel de peligrosidad

**SEGUNDO INFORME ESCALONADO:  
SUB CAPÍTULO 3.2. ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES**

- 3.2.1. Análisis de la componente exposición
- 3.2.1.1 Exposición social
- 3.2.1.2 Exposición económica
- 3.2.1.3 Exposición ambiental
- 3.2.2. Ponderación de los parámetros de exposición
- 3.2.3. Análisis de la componente fragilidad
- 3.2.3.1 Fragilidad social
- 3.2.3.2 Fragilidad económica
- 3.2.3.3 Fragilidad ambiental
- 3.2.4. Ponderación de los parámetros de fragilidad
- 3.2.5. Análisis de la componente resiliencia
- 3.2.5.1 Resiliencia social
- 3.2.5.2 Resiliencia económica
- 3.2.5.3 Resiliencia ambiental
- 3.2.6. Ponderación de los parámetros de resiliencia
- 3.2.7. Nivel de vulnerabilidad
- 3.2.8. Mapa de zonificación del nivel de vulnerabilidad

**TERCER INFORME ESCALONADO:  
CAPITULO 3. CÁLCULO DE RIESGOS**

- 3.3.1. Determinación de los niveles de riesgos
- 3.3.2. Cálculo de posibles pérdidas (cualitativa y cuantitativa)
- 3.3.3. Zonificación de riesgos.
- 3.3.4. Medidas de prevención de riesgos de desastres (riesgos futuros)
- 3.3.4.1. De orden estructural
- 3.3.4.2. De orden no estructural
- 3.3.5. Medidas de reducción de riesgos de desastres (riesgos existentes)
- 3.3.5.1. De orden estructural
- 3.3.5.2. De orden no estructural

**CAPITULO 4. DEL CONTROL DE RIESGOS**

- 4.4.1. De la evaluación de las medidas
- 4.4.1.1. Aceptabilidad / Tolerabilidad
- 4.4.1.2. Control de riesgos



## Bibliografía

## Anexos

### Anexo 1. Mapas

### Anexo 2. Datos estadísticos, cálculos, etc.

### Anexo 3. Fichas de encuestas, etc.

### Anexo 4. Panel fotográfico

### Anexo 5. Otros

## 1.3. Formato de los Informes

### ○ **Extensión y Numeración**

El Informe Final (consolidado) deberá contener un máximo de 60 páginas (exceptuando Anexos) siendo numerada en secuencia continua. La caratula deberá ser considerada como página.

### ○ **Título**

El título del Informe Final deberá cumplir con lo siguiente: a) Describir el contenido, b) escribirse en mayúsculas con un máximo de 20 palabras y no utilizar símbolos

### ○ **Márgenes.**

- Las notas al pie y en tablas no deberá ser menor de los 8 puntos. - El texto deberá reproducirse en hoja tamaño A-4. 21 x 29.7 centímetros, incluyendo gráficos, tablas, cuadros.
- Las márgenes izquierdas de los números impares y los márgenes derechos de los números pares deberá ser 3 centímetros, para permitir el empaste y en las otras márgenes de 2.5 cm.

### ○ **Otras consideraciones de forma**

- Redactar en tercera persona
- Numerar figuras, cuadros, tablas y mencionarlas en el texto redactado, comentando en esta redacción lo que se quiere mostrar de interés en tales ilustraciones. Indicar fuente de donde fue tomado ese cuadro, figuras, etc. La numeración de estas tablas, figuras comienza con el número del capítulo.
- Hacer mención a la bibliografía consultada para ello se usará normas APA.
- El resumen debe colocarse brevemente lo más importante del Informe Final, el aporte o algo de las conclusiones generales. Puede estar referido a la metodología, o dirigido a mostrar la herramienta utilizada, o los cálculos y sus resultados; puede señalarse datos de beneficios logrados, etc.
- A continuación de cada título o subtítulo, a modo de introducción, se deberá redactar un resumen del contenido del capítulo, por ejemplo, lo que busca, lo que se pretende y su relación con otro capítulo.



- Viñetas: no colocar el título (de un capítulo, subcapítulo, acápite) y enseguida colocar listados con viñetas; debe redactarse algo de texto continuación del título.
- En la redacción no colocar títulos en negritas sin numeración, (la numeración sirve para estructurar el contenido de la Informe Final).
- La numeración de las páginas del Informe Final empezará con números arábigos desde el capítulo I. Antes de ello la numeración (desde, agradecimiento, índice) se efectuará con números romanos minúsculas.





UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE JAÉN

# SUSTENTACIÓN



## BLOQUE 1 – Aspectos generales

### 1.1. Del día de las sustentaciones de Informes

- El día fijado se efectuará la sustentación ante un Jurado designado por el Director de la Escuela de Posgrado.
- Las sustentaciones grupales durarán un máximo de 30 minutos. Adicionalmente, durante 10 minutos se realizarán las preguntas individuales.
- La no presencia (virtual) del alumno será calificada como desaprobación.

### 1.2. De los requisitos para la Sustentación Final

Todos los alumnos que sustenten su Informe Final deberán cumplir previamente con los requisitos establecidos:

- Aprobación del Informe Final, o de los 03 Informe y Sustentaciones Escalonadas previas.
- No superar el 10% de faltas a clase (se considerará falta si el alumno supera el 10% por ciento del tiempo de desconexión en la clase virtual).
- No mantener deudas con la Escuela de Posgrado.





UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE JAÉN

# DE LA APROBACIÓN



## 1.1. Generalidades

Usando la escala vigesimal ente cero y veinte, el Jurado calificará a cada alumno en forma reservada y luego se promediará las notas.

## 1.2. Aprobación

En caso de ser satisfactoria para el jurado, la nota final dará lugar a la calificación de:

- Aprobado con excelencia: entre 19 y 20
- Aprobado con distinción: entre 17 y 18
- Aprobado: entre 14 al 16

## 1.3. Otras consideraciones a tener en cuenta

- **Conformación del jurado evaluador.-** El jurado evaluador estará conformado por tres profesionales acreditados ante CENEPRED quienes serán designados por la Dirección de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén, pudiendo ser docentes del curso de evaluación de riesgos, u otros profesionales de amplia trayectoria en la elaboración de expedientes de Evaluación del Riesgo de Desastres originados por Fenómenos Naturales.
- **Aprobación con observaciones.-** En caso de aprobación con observaciones, el sustentante hará las modificaciones indicadas por el jurado a su informe final, luego de lo cual procederá solo a la presentación, mas no a la sustentación.
- **Suspensión.-** Si a criterio del Jurado la sustentación no fuese satisfactoria se suspenderá el acto, concediéndose al sustentante por única vez un plazo mínimo de 15 días calendarios para subsanar las observaciones formuladas. Vencido este plazo se reanudará el acto de sustentación
- **La desaprobación.-** Anula todo el proceso del curso y se dará por culminado el trámite de mismo, pudiendo el interesado iniciar un nuevo proceso de admisión por una sola vez más transcurridos por lo menos seis meses desde la desaprobación.

El Jurado es autónomo en su función y su dictamen es inapelable.





**UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE JAÉN**

---

**POSGRADO**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN



# ESCUELA DE POSGRADO

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE INFORME FINAL DEL "CURSO DE  
FORMACIÓN EN EVALUACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
ORIGINADOS POR FENÓMENOS NATURALES"

Jaén, 2023



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Ley de Creación N° 29304

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

## ACTA DE SUSTENTACIÓN

En la ciudad de Jaén, el día ..... de ..... del año 20.....; siendo las ..... horas, se reunieron mediante el aplicativo de videoconferencias .....(Enlace: https://.....) los miembros del Jurado Evaluador:

Nombres y Apellidos	Cargo
-	Jurado Evaluador
-	Jurado Evaluador
-	Jurado Evaluador



Para evaluar la Sustentación del Informe Final de:

- ( ) Diplomado
- ( ) Especialización
- ( ) Trabajo de Suficiencia
- ( ) Curso

Titulado:

"XX" cuyos autores son los profesionales de nombres:

-	-
-	-
-	-

Después de la sustentación y defensa, el Jurado Evaluador acuerda:

- ( ) Aprobar      ( ) Desaprobar      ( ) Unanimidad      ( ) Mayoría

Con la siguiente mención:

Aprobado con excelencia Excelente	19, 20	( )
Aprobado con distinción	17, 18	( )
Aprobado	14, 16	( )
Desaprobado	13 o menos	( )



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Ley de Creación N° 29304

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

Siendo las .....horas del mismo día, el Jurado Evaluador concluye el acto de sustentación confirmando su participación con la suscripción de la presente.

\_\_\_\_\_  
Jurado Evaluador

\_\_\_\_\_  
Jurado Evaluador

\_\_\_\_\_  
Jurado Evaluador



1